


DIRECTIVA N° 021 -2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “DIÁLOGOS CON ADOLESCENTES 2026” EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TACNA

1. FINALIDAD



Establecer orientaciones y precisiones para la implementación de la estrategia nacional “DIÁLOGOS CON ADOLESCENTES 2026”, con la finalidad de promover mayor participación de los estudiantes del VII ciclo de educación secundaria de la Educación Básica Regular (EBR), ampliándoles la oportunidad de ejercer una ciudadanía responsable en su institución educativa, a través del intercambio de ideas y formulación de propuestas que incidan en el bienestar de la comunidad educativa.


2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Promover la reflexión y el diálogo sobre el autocuidado en la adolescencia y la toma de acuerdos sobre las acciones y actitudes de autocuidado a implementar en el aula y en la IE de manera intencional en beneficio de los estudiantes y la comunidad educativa.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

2.2.1. Estudiantes

- 
- Reflexionan sobre sus conductas y hábitos para una vida saludable y su relación con el aprendizaje y bienestar.
 - Desarrollan su liderazgo participativo, promoviendo actividades con sus pares que permitan visibilizar el cuidado colectivo en los diferentes espacios de la comunidad educativa y fuera de ella.

2.2.2. Docentes y directivos

- Fortalecer la habilidad de autocuidado de los docentes para su bienestar integral.
- Reflexionar sobre las acciones y actitudes de cuidado que despliegan en su práctica para fortalecer el bienestar integral de sus estudiantes.
- Generar empatía con las voces adolescentes y tomar decisiones para mejorar las actitudes de cuidado en las aulas y en las instituciones educativas.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044 Ley General de Educación, su modificatoria Ley N° 28123 y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED modificado por D.S. N°002-2024-MINEDU.
- 3.4 Ley 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- 3.5 Ley N.° 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.6 Decreto Supremo N.° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la

Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.

- 3.7 Resolución Suprema N° 009-2020-ED, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.8 Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado por RM. N° 281-2016-MINEDU y los programas curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, aprobados por R.M. N°649-2016-MINEDU.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU Actualiza el Anexo N° 3 "Protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes" contenidos en el apartado XI de los lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención, y la atención de la violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- 3.10 Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.11 Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Marco Orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria".
- 3.12 Resolución Viceministerial N° 501-2025-MINEDU "Norma Técnica para el año 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica"



4. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

4.1 SIGLAS

- DRE: Dirección Regional de Educación de Tacna
- EBR: Educación Básica Regular
- IE: Institución Educativa
- IIEE: Instituciones Educativas
- UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local



5. ALCANCE

- 5.1 Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria de EBR.
- 5.2 Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 5.3 Dirección de Gestión Pedagógica.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Participarán en la implementación de la estrategia, las IIEE públicas del nivel secundario de la región Tacna.
- 6.2 En cada UGEL, la estrategia la lidera los Especialistas Responsables de la actividad "Diálogos con Adolescentes 2026". Este equipo deberá de cumplir acciones de motivación y orientación a las IIEE de su jurisdicción.
- 6.3 En las IIEE, el desarrollo de la estrategia estará a cargo de los directivos y docentes tutores, quienes cumplirán la función de mediadores y contribuirán a hacer realidad los compromisos asumidos como institución. Así mismo, solicitarán la colaboración de los docentes de las áreas de arte y educación física.
- 6.4 **El periodo de desarrollo de la estrategia en las IIEE es del 20 de abril al 15 de mayo del 2026.**
- 6.5 Los docentes tutores tomarán en cuenta las acciones y actividades planteadas en la "GUÍA METODOLÓGICA" (Anexo 1), diseñada para la adecuada ejecución de las diferentes actividades y momentos de la estrategia.
- 6.6 Al culminar la ejecución de la estrategia, **las IIEE deberán remitir un informe digital** (Anexo 2) con las evidencias que den cuenta de su implementación: acta de compromisos, registro de videos o panel fotográfico (10 imágenes como mínimo) **que**

serán enviados a las UGEL hasta el 22 de mayo del 2026.

- 6.7 **Las UGEL deben elaborar un informe compilatorio que remitirán a la DRE Tacna hasta el 29 de mayo (Anexo 3).**
- 6.8 La DRE Tacna luego de recibir los informes de las UGEL, elaborarán un video regional compilatorio que será compartido en un drive que el equipo central del MINEDU proporcionará y que deberá ser difundido por los canales institucionales de las DRE y UGEL.
- 6.9 La guía metodológica, actas de compromiso, los formatos de informes, que se encuentran como anexos, podrán ser descargados a través del siguiente enlace:



<https://drive.google.com/drive/folders/1mBbjhQnF0UOsVVZ6vE-so4MQMEmz259R?usp=sharing>

- 6.10 La DRE Tacna emitirá una resolución de reconocimiento a las IIEE que hayan cumplido con implementar la estrategia.

7. DE LAS RESPONSABILIDADES:

- 7.1. **De la orientación y seguimiento:** Especialistas designados de Secundaria de la DRE/UGEL con el apoyo del especialista de Educación Física.

DRE y/o UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
DRE TACNA	JULIO ANTONIO AGUILAR ORTIZ	Especialista Educación	julioao@educaciontacna.edu.pe	952988665
UGEL TACNA	MARISA LUZ MAMANI PINTO	Especialista Educación	mmamanip@ugeltacna.edu.pe	942638857
UGEL CANDARAVE	ELMER SANTOS PACO TICONA	Especialista Educación	elmerspt@hotmail.com	952680533
UGEL JORGE BASADRE	MARIA EUGENIA GAMBOA PORTALES	Especialista Educación	mgamboap@educaciontacna.edu.pe	952857987
UGEL TARATA	HUGO HECTOR MAMANI MACHACA	Especialista Educación	hmachacah@educaciontacna.edu.pe	952344207

- 7.2. **De la ejecución:** Directivos, Docentes y estudiantes de las IIEE de secundaria.

8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

- 8.1. **DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LA IE:** la estrategia se llevará a cabo en tres momentos, distribuidos de la siguiente manera:

Momentos	Actividad	Tiempo	Tareas
Generación de condiciones	Espacios de diálogo para la sensibilización de docentes y estudiantes	Previo	Reunión con el equipo docente y directivos
Primer momento	Diálogos en aula	6 horas	Trabajo individual Trabajo Grupal

Segundo momento	Compartir en la escuela y compromisos	3 horas	Definir acuerdos y compromisos
Tercer Momento	Festival artístico y deportivo	3 horas	Celebración al diálogo y compromisos.

8.2 FORMULACIÓN DE ACUERDOS: Deberán ser concretos, orientados a establecer comportamientos y/o acciones que se realizarán en el corto y mediano plazo y debiendo estar plasmados en un acta (Anexo 4).



Tacna, abril del 2026



YAMA/DRE
LELLS/DGP
JAAO/EES-CCSS




GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000869

Tacna, 17 ABR 2026



Visto, el informe N° 021-2026-EES-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA, y demás normas que la sustentan;

CONSIDERANDO:



Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, arte, investigación, innovación y cultura, en concordancia con las políticas nacionales de educación;

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado.

Que, según la RVM N°233-20221.MINEDU, Marco orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria, tiene como objetivo brindar un marco conceptual y orientaciones para la formulación de documentos de gestión, políticas sectoriales e intersectoriales, diseño de estrategias e intervenciones nacionales y regionales que atienden a los y las adolescentes con la finalidad de lograr su formación integral.

Que, el numeral 7.4.1.4 de la participación para la transformación del entorno y la búsqueda del bien común de la RVM N°233-20221.MINEDU, señala todas y todos los adolescentes, sin distinción de su origen social y cultural, género, orientación sexual, edad, creencias religiosas o cualquier otro factor de distinción, aportan al diálogo, a la deliberación de asuntos públicos, a la construcción de una convivencia social armoniosa, a una acción ciudadana para la transformación de su entorno escolar, comunitario, local, regional, nacional y global y a desarrollar actividades alineadas con sus aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos.

Que, según Informe N° 021-2026-EES-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA; se concluye que es necesario emitir la Directiva denominada "Orientaciones para la implementación de la estrategia "Diálogos Con Adolescentes 2026 en las instituciones educativas de educación secundaria de Tacna" que brinde a las IIEE las orientaciones oportunas y pertinentes para su adecuada implementación.

Que, de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento D.S. N° 011-2012, Ley N°29944 de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; el DS N° 015-2002-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones de

las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 021-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA denominada "Orientaciones para la implementación de la estrategia "Diálogos Con Adolescentes 2026 en las instituciones educativas de educación secundaria de Tacna"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la Directiva N° 021-2026-DGP-DRE/GOB.REG.TACNA a los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el portal de la DRET, así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, así como a la Unidad Funcional de Trámite Documentario para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
-TACNA-